GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600017411
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/09/2024
OBJETO: Adquisición de un sistema de gestión turnos para la Gobernación de Antioquia incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			15899
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MEDVISION S.A.S.
		C.C. / CE / NIT	900265794-1
VALOR [$]		INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($159.997.998) IVA INCLUIDO
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($159.997.998) IVA INCLUIDO
PLAZO		INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.
			INICIO: 12/09/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 13/12/2024
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			13/12/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	2	19/11/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. ___					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	**Prorroga N° 1**				

fVg

	Se solicita prórroga por el termino de cuarenta y nueve (49) días calendario contados a partir del 14 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. La cláusula quinta del contrato quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente cuarenta y nueve (49) días calendario contados a partir del 14 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", establece que la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental". Dentro de sus funciones se encuentra "*Garantizar una atención eficiente e incluyente a la ciudadanía, facilitando el acceso a los trámites y servicios en la Gobernación de Antioquia*".

La Dirección de Atención a la ciudadanía, dependencia adscrita al Despacho de la Secretaría, tiene como funciones las siguientes:

- Liderar el desarrollo y consolidación del Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía en el territorio antioqueño, para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y partes interesadas.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, con el fin de fortalecer y garantizar la accesibilidad y las condiciones del servicio en los canales de atención a la ciudadanía.
- Establecer estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio y a su eficaz y eficiente prestación en el territorio.
- Planificar procesos integrales de cualificación y sensibilización, para los servidores públicos del departamento encargados del servicio a la ciudadanía, así como desarrollar estrategias de sensibilización hacia la ciudadanía.
- Coordinar las estrategias para la prestación de los servicios, garantizando la cobertura y desconcentración de trámites y servicios en el territorio antioqueño.
- Implementar mecanismos que garanticen la medición permanente de la calidad y oportunidad de los servicios que se ofrecen en los diferentes canales de atención al ciudadano, con el fin de establecer y mejorar los niveles de satisfacción ciudadana.
- Planear y promover estrategias de innovación de los servicios prestados a la ciudadanía, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Coordinar la operación del Centro de Atención a la Ciudadanía, asegurando la implementación de estrategias innovadoras y de tecnología.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y con el fin de cumplir con las funciones encomendadas a la Dirección de Atención a la Ciudadanía y garantizar la debida prestación del servicio a través de las sedes de la Gobernación de Antioquia, las cuales deben estar equipadas y adecuadas física tecnológicamente de manera se cuente con la accesibilidad pertinente para que toda la ciudadanía en general, incluyendo los ciudadanos en situación de discapacidad pueda tener una atención confortable, incluyente, justa y oportuna; además de garantizar el derecho que tiene la población de ser atendida en el orden de llegada mediante turnos que ordenen la prestación del servicio en pro de su eficiencia y transparencia, dando cumplimiento así al artículo 15 de la Ley 0962 del 2005 el cual expresa:

En este mismo sentido, dentro del hardware entregado por el contratista se presentó falla con uno de los dispensadores de turno, el cual presentó una novedad de fabrica en una las pantallas, falla que requirió solicitar garantía al fabricante y se hace necesario tener el tiempo suficiente para recibir la dispensadora nuevamente.

En razón de lo mencionado anteriormente, se solicita prórroga por el termino de cuarenta y nueve (49) días calendario, contados a partir del 14 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

Es importante tener en cuenta que, según la forma de pago del contrato, el ultimo avance en el proyecto deberá pagarse cuando ya todas las activades pactadas en el plan de trabajo inicial se encuentren terminadas, razón por la cual se gestionaron reservas presupuestales por valor de **$63.999.199,** valor que corresponde al 40% del valor de contrato y se pagará con el informe final y recibo a satisfacción.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Solicitud al contratista para la modificación al contrato.
2. Aceptación del contratista para la modificación al contrato.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Cédula de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificado de Contraloría General de la República del contratista.
6. Certificado de Contraloría General de la República del representante legal del contratista.
7. Certificado de Procuraduría General de la Nación del contratista
8. Certificado de Procuraduría General de la Nación del representante legal del contratista.
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del contratista.
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal del contratista.
11. Certificado REDAM del representante legal del contratista.
12. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Revisor Fiscal del contratista.
13. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.
14. Cédula del revisor fiscal.
15. Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
16. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
17. RUT
18. Certificado de Inhabilidades.
19. Certificado anticorrupción.
20. Certificado de no sanciones o incumplimiento.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	21-44-101450515
No. ANEXO	0
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
PÓLIZA RCE	21-40-101239294

" ARTÍCULO 15. DERECHO DE TURNO. <Ver Notas de Vigencia> Los organismos y entidades de la Administración Pública Nacional que conozcan de peticiones, quejas, o reclamos, deberán respetar estrictamente el orden de su presentación, dentro de los criterios señalados en el reglamento del derecho de petición de que trata el artículo 32 del Código Contencioso Administrativo, sin consideración de la naturaleza de la petición, queja o reclamo, salvo que tengan prelación legal. Los procedimientos especiales regulados por la ley se atenderán conforme a la misma. Si en la ley especial no se consagra el derecho de turno, se aplicará lo dispuesto en la presente ley.

En todas las entidades, dependencias y despachos públicos, debe llevarse un registro de presentación de documentos, en los cuales se dejará constancia de todos los escritos, peticiones y recursos que se presenten por los usuarios, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno, dentro de los criterios señalados en el reglamento mencionado en el inciso anterior, el cual será público, lo mismo que el registro de los asuntos radicados en la entidad u organismo. Tanto el reglamento como el registro se mantendrán a disposición de los usuarios en la oficina o mecanismo de atención al usuario."

De igual forma, la Ordenanza N°17 del 15 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adopta la Política Pública de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia", ordena adoptar un Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía que apunte a cubrir las necesidades identificadas por los grupos de valor intervenidos en la construcción de dicha Política, el ámbito de aplicación son todos los organismos y entidades de la Administración Pública Departamental, y conforme con su línea estratégica número 2 se debe garantizar la infraestructura física y tecnológica mediante las cuales se presta el servicio, la atención a la ciudadanía y garantizar a los usuarios un acceso universal a todos los trámites y servicios en condiciones de equidad y no discriminación.

Asimismo, el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece el proceso "Atención Ciudadana", el cual tiene como objetivo gestionar el Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía en el Departamento de Antioquia, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y sus requerimientos, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y virtual), con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para cumplir con dichas funciones, la Dirección de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de Suministros y Servicios suscribió un contrato para la adquisición de nueva tecnología para instalar un sistema de turnos en las sedes con las que cuenta la Gobernación de Antioquia que son un canal para que la ciudadanía pueda acceder a la oferta institucional y así cumplir con sus deberes y reclamar sus derechos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades propias del alcance y el objeto contractual y de las especificaciones técnicas, se ha requerido de la intervención en el área de tecnologías de la información para la implementación del primer y segundo avance del plan de trabajo presentado por el contratista, haciéndose necesaria la realización de actividades relacionadas con la creación de un servidor para alojar las licencias del sistema de turnos, una VPN para que el contratista pudiera ingresar al servidor y la instalación de los puntos de red para la instalación del hardware adquirido.

Estas actividades, debido a temas relacionados con los accesos de seguridad informática, presentaron novedades que generaron inconvenientes al contratista para poder ingresar al servidor creado, y tener acceso de la VPN, situación que retrasó la ejecución contractual por al menos tres semanas, las cuales ampliarían el tiempo inicial pactado en el **Hito 4** denominado "**Entrega documental y cierre del proyecto**" el cual inicialmente requería 2 semanas para su implementación, pero atendiendo a las situaciones presentadas en la ejecución, deberá extenderse a 5 semanas.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga

Para constancia, se firma la presente justificación el: 29/11/2024

Firma
ERICA MARIA DUQUE MOSQUERA
SUPERVISORA

Firma VoBo
SERGIO ANDRES VELEZ UPQEGUI
Director de Atención a la Ciudadanía

2024030650415
Fecha Radicado: 2024-11-27 18:05:57.0

Medellín, 27/11/2024

Señor
ANDRES FELIPE BUSTAMENTE OBANDO
Representante Legal
MEDVISIÓN S.A.S
abustamante@medvision.com.co
Medellin

Asunto: Solicitud de prórroga N° 1 al contrato N° 4600017411.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, se viene ejecutando el contrato N°4600017411 cuyo objeto es **"Adquisición de un sistema de gestión turnos para la Gobernación de Antioquia incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización"**, el cual tiene como fecha de terminación el 13 de diciembre de 2024.

Con el fin dar terminación de manera óptima a las actividades del contrato y garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Turno, lo invitamos a manifestarse sobre la presente invitación de modificar el contrato (prorroga), por lo cual requerimos sea enviada carta de aceptación al correo de supervisión del contrato:

- ✓ eduquemo@antioquia.gov.co

La **modificación N°1** consiste en lo siguiente:

1. **Prorroga N° 1,** Se solicita prorrogar el plazo del contrato por un término de cuarenta y nueve (49) días, contados a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

Esperamos contar con su entera disposición, para lo cual requerimos que nos manifieste su aceptación, anexando los siguientes documentos:

1. Solicitud al contratista para la modificación al contrato.
2. Aceptación del contratista para la modificación al contrato.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Cédula de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificado de Contraloría General de la República del contratista.
6. Certificado de Contraloría General de la República del representante legal del contratista.
7. Certificado de Procuraduría General de la Nación del contratista
8. Certificado de Procuraduría General de la Nación del representante legal del contratista.
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del contratista.

2024030650415
Fecha Radicado: 2024-11-27 18:05:57.0

10. Certificado de medidas correctivas del representante legal del contratista.
11. Certificado REDAM del representante legal del contratista.
12. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Revisor Fiscal del contratista.
13. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.
14. Cédula del revisor fiscal.
15. Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
16. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
17. RUT
18. Certificado de Inhabilidades.
19. Certificado anticorrupción.
20. Certificado de no sanciones o incumplimiento.

Cordialmente,

OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Secretaria de Suministros y Servicios

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Erica María Duque Mosquera – Rol Técnico		27/11/2024
Revisó	Carlos Alberto Toro Ramírez – Rol Jurídico		27/11/2024
Aprobó	Sergio Andrés Vélez Upegui– Director Atención a la Ciudadanía		27/11/2024
Aprobó	León David Quintero Restrepo – Director Abastecimiento		27/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Medellín, 29 de noviembre del 2024

SEÑORA
DRA. OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO N° 4600017411.

MEDVISION S.A.S., entidad identificada y representada como indica a pie de la firma en este documento, En atención a su solicitud de prórroga N° 1 al contrato N° 4600017411, relacionado con la "Adquisición de un sistema de gestión de turnos para la Gobernación de Antioquia, incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización", se permite manifestar la aceptación de la prórroga solicitada.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será extendido por un término de cuarenta y nueve (49) días, es decir, desde el 14 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. Adicionalmente, en cumplimiento de lo solicitado en su comunicación, se anexan los documentos requeridos para formalizar esta prórroga:

1. Solicitud al contratista para la modificación al contrato.
2. Aceptación del contratista para la modificación al contrato.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Cédula de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificado de Contraloría General de la República del contratista.
6. Certificado de Contraloría General de la República del representante legal del contratista.
7. Certificado de Procuraduría General de la Nación del contratista.
8. Certificado de Procuraduría General de la Nación del representante legal del contratista.
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del contratista.
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal del contratista.
11. Certificado REDAM del representante legal del contratista.
12. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Revisor Fiscal del contratista.
13. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.
14. Cédula del revisor fiscal.
15. Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
16. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
17. RUT.
18. Certificado de Inhabilidades.
19. Certificado anticorrupción.
20. Certificado de no sanciones o incumplimiento.

Para constancia se firma en Medellín, al día veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

ANDRÉS FELIPE BUSTAMANTE OBANDO
C.C. 8.161.409 DE ENVIGADO
REPRESENTANTE LEGAL
MEDVISION S.A.S.
N.I.T. 900265794-1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	02						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2024		Hasta:	08/11/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2024		Hasta:	08/11/2024		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600017411			
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/09/2024			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			SELECCIÓN ABREVIADA EN MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15899			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/09/2024			
OBJETO: Adquisición de un sistema de gestión turnos para la Gobernación de Antioquia incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS			
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	MEDVISION S.A.S.			
		NIT	900265794-1			
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($159.997.998) IVA INCLUIDO			
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	N/A	
		VALOR TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($159.997.998) IVA INCLUIDO			
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500063431			
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	05/09/2024			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:		INICIAL	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2024.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			12/09/2024	13/12/2024		
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR	NOMBRE	ERICA MARIA DUQUE MOSQUERA CC 39.171.828		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	62,4%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	30.0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe se realiza con el fin de evidenciar el avance en la ejecución del contrato **4600017411** de 2024, el cual tiene como objeto **"*Adquisición de un sistema de gestión turnos para la Gobernación de Antioquia incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización*"**

En relación con lo anterior, por parte de la supervisión del contrato, se hace seguimiento detallado al cumplimiento parcial del objeto, alcance, obligaciones y especificaciones técnicas pactadas con el operador.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Acorde a lo establecido en las obligaciones del contrato, se realiza seguimiento al servicio prestado por la empresa MEDVISION S.A.S., en los siguientes términos:

OBLIGACIONES TÉCNICAS

N°	Obligación	Cumplimiento		Observación	Evidencia
		SI	NO		
1	Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	X		El contratista ha dado cumplimiento con lo especificado en el objeto, alcance, estudios previos y demás documentos contractuales	Plan de trabajo Correos electrónicos Prefactura

2	Suministrar los insumos, materiales, herramientas y equipos, de acuerdo con las especificaciones determinadas en el proceso de selección	SI		El contratista suministró el hardware requerido dentro de las especificaciones técnicas y acorde a los especificado en el plan de trabajo	Acta de Entrega Fotografías
3	Cumplir con la totalidad de los requerimientos definidos en el numeral 2.2 del estudio previo denominado “Especificaciones técnicas”, teniendo en cuenta cada una de las condiciones y especificaciones descritas	X		Teniendo en cuenta el tiempo ejecutado del contrato y el avance requerido para el periodo de tiempo de este segundo informe, el contratista ha dado cumplimiento a lo definido en las especificaciones técnicas	Plan de trabajo Correos electrónicos Prefactura Acta de Entrega Hardware
4	Instalar, configurar e implementar el sistema de gestión de turnos en las diferentes sedes definidas acorde al plan de trabajo que entregue el contratista en los primeros cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio	X		El contratista presentó plan de trabajo acorde a lo requerido en la presente obligación técnica	Plan de trabajo
5	Suministrar sin costo adicional para la Gobernación de Antioquia, durante el tiempo que dure la garantía, los repuestos que se requieran en caso de daño en el Hardware instalado	N/A		Durante el periodo de ejecución evaluado en el presente informe, no se ha requerido por parte de la Gobernación de Antioquia la garantía o repuesto del hardware	N/A
6	Suministrar sin costo adicional para la Gobernación de Antioquia, durante el tiempo que dure la garantía, los insumos necesarios para la impresión de los turnos	N/A		Durante el periodo de ejecución evaluado en el presente informe, no se ha requerido por parte de la Gobernación de Antioquia insumos para la impresión de los turnos	N/A

7	Realizar acompañamiento presencial durante la implementación y puesta a punto del sistema completo y dos semanas luego de implementación, la instalación y puesta en marcha de los equipos y el sistema de turnos	SI		Teniendo la etapa en la que se encuentra la ejecución contractual y el porcentaje de avance que comprende el presente informe el contratista ha realizado acompañamiento en la instalación del hardware en cada una de las sedes	Acta de Entrega Fotografías
8	Realizar mantenimiento preventivo cada tres meses durante la ejecución del contrato, realizando la entrega de un informe que evidencie lo realizado	N/A		Teniendo la etapa en la que se encuentra la ejecución contractual y el porcentaje de avance que comprende el presente informe aún no se requiere realizar mantenimiento preventivo	N/A
9	Realizar mantenimientos correctivos cada que el sistema de gestión de turnos así lo requiera, con el fin de mantener actualizado el sistema, sin errores y con las características solicitadas en las especificaciones técnicas, realizando la entrega de un informe que evidencie lo realizado	N/A		Teniendo la etapa en la que se encuentra la ejecución contractual y el porcentaje de avance que comprende el presente informe aún no se requiere realizar mantenimiento correctivo	N/A
10	Realizar las actualizaciones de nuevas versiones del software sin costo adicional para la Gobernación de Antioquia durante el tiempo de la ejecución del contrato	N/A		Teniendo la etapa en la que se encuentra la ejecución contractual y el porcentaje de avance que comprende el presente informe aún no se requiere realizar actualizaciones del software	N/A

11	Realizar la instalación y activación del software y el hardware en un plazo máximo de 2 meses hábiles luego de la firma del acta de inicio	SI		El contratista realizó la instalación del Hardware en las sedes de la Gobernacion de Antioquia durante el plazo establecido en el plan de trabajo presentado	Correos electrónicos Acta de Entrega Fotografías
12	Entregar el certificado de licencia del software adquirido a nombre del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	N/A		Teniendo la etapa en la que se encuentra la ejecución contractual y el porcentaje de avance que comprende el presente informe el contratista se encuentra aún dentro de los tiempos definidos ´para la instalación y activación del sistema de turnos	N/A
13	Entregar la información de contacto del fabricante a quien pueda recurrir el Departamento de Antioquia para casos de soporte técnico o garantía de los bienes ofrecidos; relacionar: nombre sede, teléfono fijo, teléfono celular, dirección de e-mail y horario de atención	N/A		Teniendo la etapa en la que se encuentra la ejecución contractual y el porcentaje de avance que comprende el presente informe el contratista se encuentra aún dentro de los tiempos definidos ´para la instalación y activación del sistema de turnos y el hardware	N/A

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS

NOTA: Las evidencias de cumplimiento de obligaciones contractuales y especificaciones técnicas reposaran en el expediente del contrato, teniendo en cuenta el volumen de evidencias y su peso, lo que no permite adjuntarlas en SECOP.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	62,4%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	30.0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

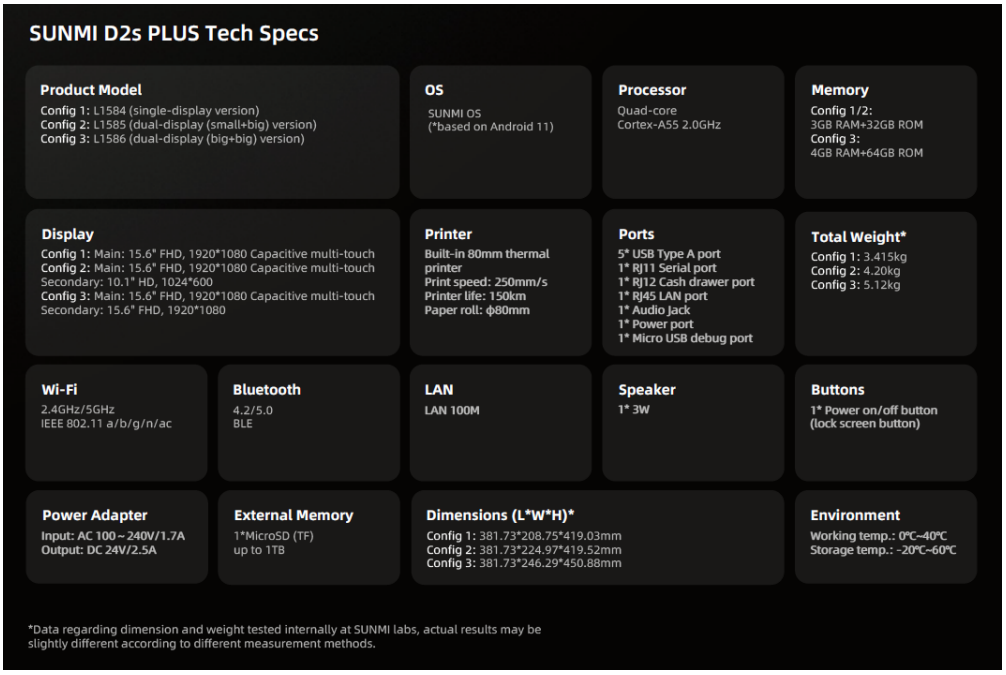
Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución se calcula tomando la cantidad de días totales de contrato, divididos la cantidad de días ejecutados del contrato.

Asimismo, el porcentaje de avance financiero del contrato se calcula teniendo en cuenta lo descrito en la cláusula tercera denominada “Forma de Pago”, teniendo en cuenta además el plan de trabajo inicial presentado por el contratista como una de las obligaciones técnicas contractuales.

Teniendo en cuenta el seguimiento a cada una de las obligaciones contractuales y según los objetivos, especificaciones y obligaciones establecidas en el contrato, estudios previos y propuesta económica, se señala que el contratista **MEDVISIÓN S.A.S** ha dado cumplimiento en lo que va de la ejecución al contrato celebrado.

Como evidencia de este segundo avance, el cual corresponde dentro del plan de trabajo a hito numero 3 denominado “despliegue de hardware (decodificadores y dispensadores de turnos)”, avance dentro del cual el contratista hizo entrega el día 31 de octubre de 2024 de los equipos solicitados en el pliego de condiciones y sus respetivos anexos, bajo las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:





Device Specifications: Fire TV Streaming Media Player

Select the Fire TV device you want to see.

Fire TV Stick 4K - 2nd Gen (2023) - 8 GB

The Fire TV Stick 4K is the next generation of our most popular 4K streaming stick with Wi-Fi 6 support. From playoffs to premieres, experience it all like you're there with support for cinematic 4K Ultra HD. Experience vivid color and brightness with support for Dolby Vision and HDR 10+, immersive sound with Dolby Atmos, and smooth streaming with Wi-Fi 6. It includes the Alexa Voice Remote with dedicated power and volume buttons to control compatible TVs, soundbars and receivers.



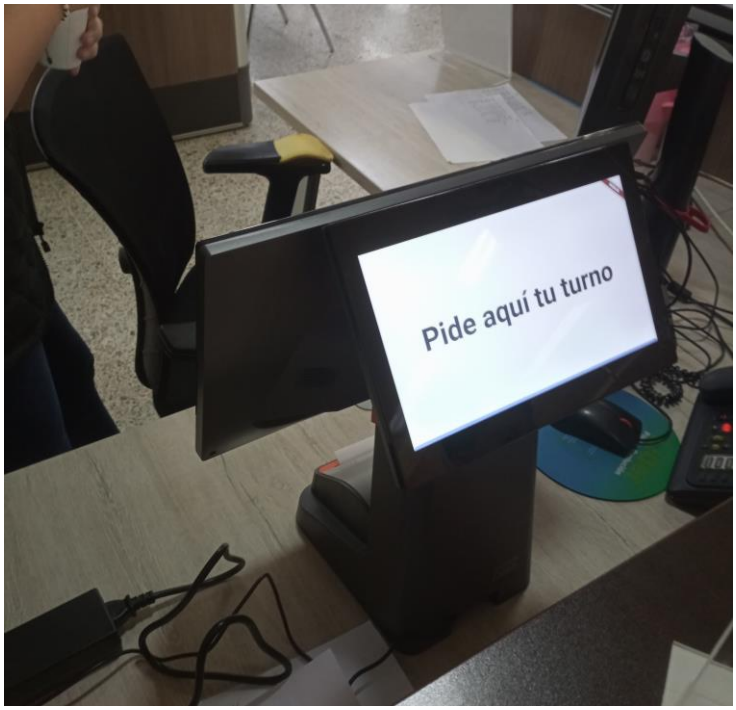
El contratista MEDVISION S.A.S realiza entrega de 6 dispensadoras de turnos asistidas y 11 decodificadores de pantalla al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SUMINISTROS Y SERVICIOS quien recibe a satisfacción los equipos con los siguientes seriales:

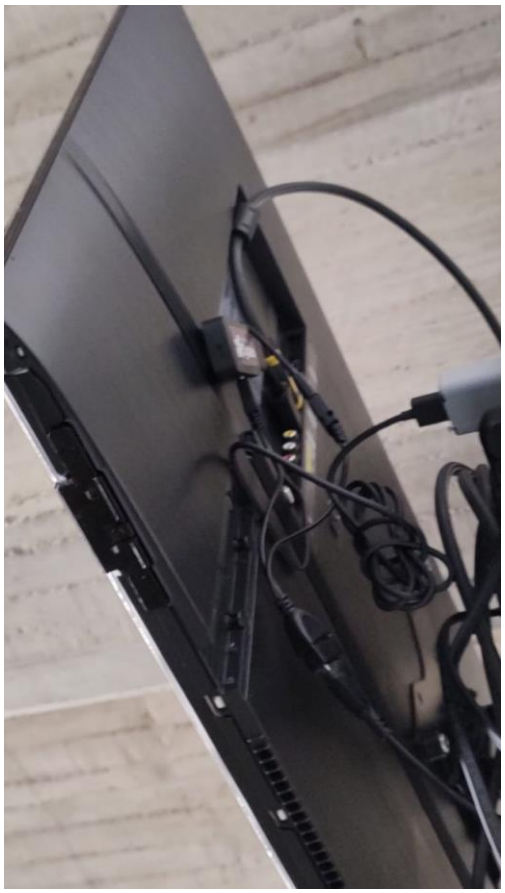
CANT	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	UBICACIÓN
1	TURNERO (INCLUYE CABLE DE RED)	SUNMI	D2S PLUS	TGA7248R41101	
1	TURNERO (INCLUYE CABLE DE RED)	SUNMI	D2S PLUS	TGA7248R41043	
1	TURNERO (INCLUYE CABLE DE RED)	SUNMI	D2S PLUS	TGA7248R41296	
1	TURNERO (INCLUYE CABLE DE RED)	SUNMI	D2S PLUS	TGA7248R41267	
1	TURNERO (INCLUYE CABLE DE RED)	SUNMI	D2S PLUS	TGA7248R41263	
1	TURNERO (INCLUYE CABLE DE RED)	SUNMI	D2S PLUS	TGA7248R41016	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G4N2JN01424503S1	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G072JN073436046F	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G072JN0834860WED	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G072JN0842250HXF	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G4N2JN014213117G	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G072JN0734342HFP	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G072JN0734140VQG	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G4N2JN01421311M0	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G4N2JN0142420KLH	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G072JN0734140R7P	
1	SET TOP BOX	AMAZON	M3N6RA	G4N2JN0142420KSS	
11	ACCESORIO PARA SET TOP BOX ADAPTADOR USB A ETHERNET (RJ45)	NA	NA	NA	
11	ACCESORIO PARA SET TOP BOX CABLE OTG	NA	NA	NA	

En este mismo sentido, se inició con la instalación de los equipos en las sedes previamente definidas por la Gobernacion de Antioquia, así:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – PISO 4

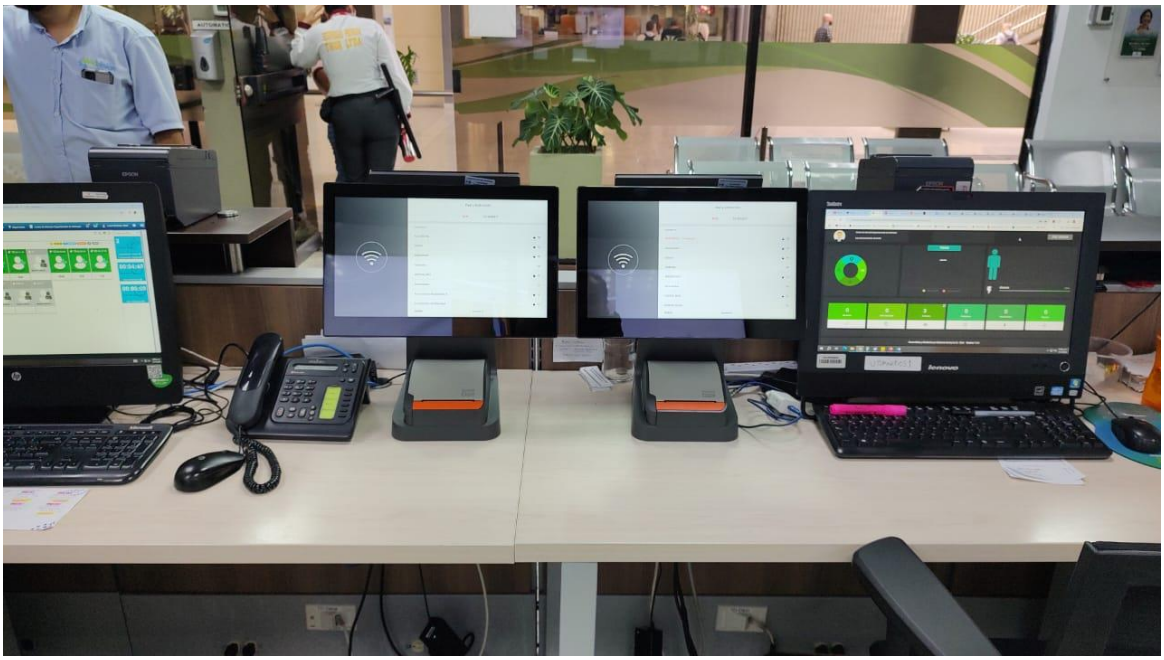



Pide aquí tu turno





CENTRO DE ATENCION A LA CIUDADANÍA – SÓTANO EXTERNO



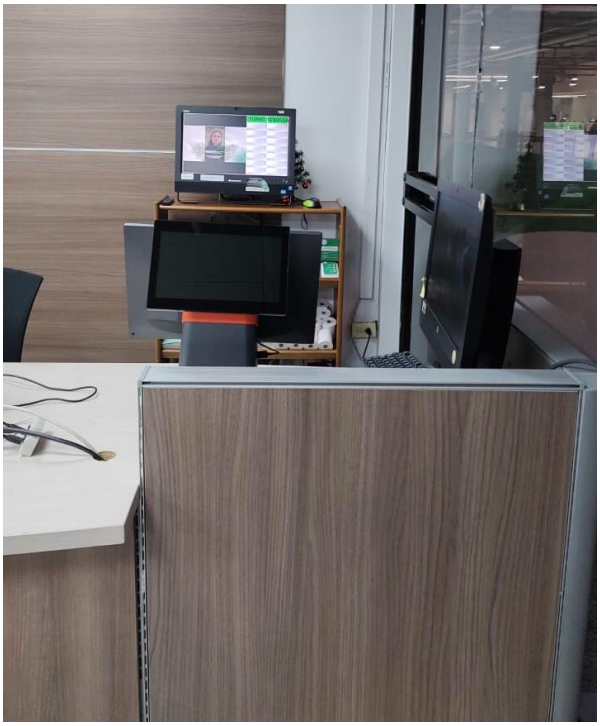








GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL – SÓTANO EXTERNO







SECRETARÍA DE HACIENDA – HALL PRIMER PISO




UPC: 840268929909
DSN: G072JN0734342HFP
MAC Address: 90:39:5F:FF:CC:4D
Engineered by Amazon, assembled in China. / Entwickelt von Amazon, hergestellt in China. / Conçu par Amazon, assemblé en Chine. / Progettato da Amazon, assemblato in Cina. / Diseñado por Amazon, ensamblado en China.


UPC: 840268935092
DSN: G4N2JN014213117G
MAC Address: F0:2F:9E:C2:D7:18


UPC: 840268935092
DSN: G072JN0842250HXF
MAC Address: 9C:C8:E9:84:C4:16
Engineered by Amazon, assembled in China. / Entwickelt von Amazon, hergestellt in China. / Conçu par Amazon, assemblé en Chine. / Progettato da Amazon, assemblato in Cina. / Diseñado por Amazon, ensamblado en China.


UPC: 840268935092
DSN: G4N2JN0142420KLH
MAC Address: DC:A0:D0:01:46:F2

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista presenta plan de anual de trabajo 2024 para la implementación de lo correspondiente a la Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa Medvision S.A.S.

El anexo se encuentra dentro de las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N°	Obligación	Cumplimiento		Observación	Evidencia
		SI	NO		
1	Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	X		El contratista ha suministrado las herramientas de trabajo y las personas necesarias para la ejecución contractual respecto al avance en el que se encuentra el contrato para el periodo de tiempo que comprende este informe	Plan de trabajo Correos electrónicos Prefactura
2	Cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normas que rijan la materia	X		El contratista presenta plan de anual de trabajo 2024 para la implementación de lo correspondiente a la Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa Medvision S.A.S.	Plan de trabajo SST

3	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato	X		Durante la etapa precontractual, le contratista evidenció que es el propietario del sistema de turnos que se instalará en la Gobernación de Antioquia. Para la entrega e instalación del hardware, le contratista deberá hacer entrega de los documentos requeridos por la supervisión	Registro de Marca
4	Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato	N/A		Durante el periodo de ejecución evaluado en el presente informe, no se ha requerido por parte de la Gobernación de Antioquia la garantía o repuesto del hardware	N/A
5	Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos	X		El contratista ha suministrado las herramientas de trabajo y las personas necesarias para la ejecución contractual respecto al avance en el que se encuentra el contrato para el periodo de tiempo que comprende este informe	Plan de trabajo Correos electrónicos Prefactura
6	Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	X		El contratista presentó los documentos requeridos para el pago, esto teniendo en cuenta el porcentaje de avance del contrato	Plan de trabajo Correos electrónicos Prefactura

7	Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	X		El contratista acreditó los documentos necesarios para dar cumplimiento a la presente obligación	Correos electrónicos Equipo de trabajo Parafiscales Seguridad social Pago Salarios
8	Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y/o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita	X		El contratista ha dado respuesta oportuna a los requerimientos realizados desde la supervisión	Correos electrónicos
9	Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos	X		Durante el periodo de tiempo ejecutado el contratista ha reportado de manera oportuna las novedades que han presentado con el acceso a los servidores dispuestos por la Gobernación de Antioquia para la instalación de las licencias del sistema.	Correos electrónicos
10	Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	X		El contratista presenta factura electrónica	Factura

11	Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	X		El contratista ha solicitado la revisión y aprobación por parte de la Gobernación de Antioquia del contenido generado a la fecha del presente informe.	Correos electrónicos

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato	SI	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Registro Presupuestal de Compromiso	La Entidad realizó las gestiones necesarias para garantizar la apropiación de los recursos al contrato
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida	SI	Correos Electrónicos Actas de Reunión Informes de Supervisión	La Gobernación de Antioquia ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato y la implementación del proyecto, acorde al plan de trabajo establecido y los documentos que hacen parte integral de este contrato
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la	SI	Correos Electrónicos Actas de Reunión	La Gobernación de Antioquia ha realizado seguimiento a la ejecución

Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32		Informes de Supervisión	del contrato y la implementación del proyecto, acorde al plan de trabajo establecido y los documentos que hacen parte integral de este contrato
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	SI	Correos Electrónicos Actas de Reunión Informes de Supervisión	La Gobernación de Antioquia ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato y la implementación del proyecto, acorde al plan de trabajo establecido y los documentos que hacen parte integral de este contrato
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. Verificar la efectiva entrega del bien y el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por parte del Contratista, entre otras.	SI	Correos Electrónicos Requerimientos	La Entidad ha realizado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de los tiempos del contrato y el plan de trabajo establecido, así como también el acceso a los servidores y a la información requerida para implementación
Verificar la efectiva entrega del bien y el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por parte del Contratista, entre otras	SI	Correos Electrónicos Actas de Reunión Informes de Supervisión	La Gobernación de Antioquia ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato y la implementación del proyecto, acorde al plan de trabajo establecido y los documentos que hacen parte integral de este contrato
Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista	SI	Correos Electrónicos	La Entidad ha requerido de manera escrita al contratista con el fin de adelantar las gestiones necesarias para la debida ejecución contractual
Revisar y avalar los formatos de recibo de los elementos, diligenciados por el contratista como requisito previo al pago	N/A	N/A	N/A

Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista	SI	Correos Electrónicos Informe de Supervisión Factura	La Gobernación de Antioquia ha realizado las acciones necesarias para avanzar en el pago de las facturas presentadas por el contratista acorde al plan de trabajo y la forma de pago estipulada en la minuta del contrato
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	N/A	N/A	N/A
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras	SI	Correos Electrónicos Actas de Reunión Informes de Supervisión	La Gobernación de Antioquia ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato y la implementación del proyecto, acorde al plan de trabajo establecido y los documentos que hacen parte integral de este contrato
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones	SI	Designación de Supervisor	La Gobernacion designo supervisor mediante documentos de fecha 11 de septiembre de 2024
Elaborar informes mensuales que dé cuenta del seguimiento del contrato y el cumplimiento del mismo, evidenciándolo según cada necesidad	SI	Informes de Seguimiento y Supervisión a la Ejecución Contractual	La Entidad ha generado los informes requeridos acorde a la ejecución contractual
Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente	SI	SECOP	El SECOP se encuentra debidamente actualizado

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$159.977.998	$0	$0	$159.977.998

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$159.977.998**	**$0**	**$0**	**$159.977.998**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 15,997,800	$0	$0	$ 15,997,800
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 15,997,800**	**$0**	**$0**	**$ 15,997,800**
7. Recursos ejecutados	$ 47,993,399	$0	$0	$ 47,993,399
8. Recursos no ejecutados	$ 111,984,599	$0	$0	$ 111,984,599

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Teniendo en cuenta lo descrito en la CLÁUSULA TERCERA del contrato y el plan de trabajo entregado por el contratista de acuerdo la obligación técnica 4 la ejecución financiera se detalla así:

Item	10%	20%
Avance Ejecución	$ 13,443,529	$ 26,887,058
Total	$ 13,443,529	$ 26,887,058
IVA	$ 2,554,271	$ 5,108,541
Total General	**$ 15,997,800**	**$ 31,995,600**

Valor Contrato	**$**		**159,977,998**
10%	$	15,997,800	10.0%
20%	$	31,995,600	30.0%
30%			
40%			
Total	**$**		**47,993,399**
Disponible	**$**		**111,984,599**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
01/10/2024 08/11/2024	Durante el tiempo correspondiente al seguimiento comprendido dentro del presente informe, desde la supervisión del contrato se ha tenido contacto de forma constante y permanente con el operador MEDVISION S.A.S, a fin de hacer seguimiento y control a la implementación del objeto contractual.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación por los bienes recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA mediante pagos parciales teniendo en cuanta la ejecución del contrato de la siguiente manera:

10% con el plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato
20% con la instalación del hardware
30% con la instalación e implementación del software
40% con el informe final y recibo a satisfacción.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de bienes y aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa en Colombia y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas, los niveles de incumplimiento y las demás retenciones que sean del caso.

La facturación deberá realizarse en todo caso en pesos colombianos.

NOTA: En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Para el pago el contratista deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/09/2024	$ 159,977,998		N/A		$ 159,977,998	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1	07/10/2024		$15,997,800	N/A	$ 15,997,800	$ 143,980,198	N/A
Pago No.1	18/11/2024		$31,995,600	N/A	$31,995,600	$ 111,984,599	N/A
TOTALES		**$159,977,998**	**$47,993,399**	N/A	**$47,993,399**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 2 al contratista, por valor de: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($31,995,600), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social de fecha 05 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Para el periodo de tiempo del presente informe de seguimiento no se han materializado ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos, la cual se puede consultar en la página de Colombia Compra Eficiente Secop II.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

- No se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en el pliego de condiciones.
- No se presentaron auditorías al contrato que deban ser relacionadas.
- No se presentaron procesos sancionatorios, de reclamaciones o controversias.
- No hubo cobro de multas, sanciones, cláusulas penales ni declaración de caducidad o incumplimiento.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Certificado Parafiscales de fecha 05 de noviembre de 2024.
- Planillas detalladas de los pagos de prestaciones sociales
- Plan de Trabajo
- Actas de entrega y recibo hardware

Para constancia, se firma la presente acta el 19/11/2024

Erika Duque

Nombre: ERICA MARIA DUQUE MOSQUERA
SUPERVISOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 10:58:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900265794
Código de Verificación	900265794241128105800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 10:58:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8161409
Código de Verificación	8161409241128105811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258903714

PIB
11:01:00

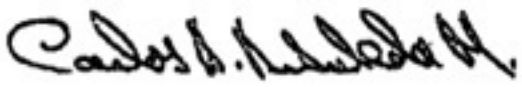
Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE BUSTAMANTE OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8161409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258903612

PIB
11:00:14

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDVISION S.A.S identificado(a) con NIT número 9002657941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:32 AM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8161409**

Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE OBANDO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2024 11:04:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8161409 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105839722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8161409 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2024 11:19 AM

Código Verificación: **LRJMT6H3EY**

Válida hasta: **26/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-21, 11:15:25 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	MEDVISION SAS
NIT	NI 900265794
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	74132576
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1066408612
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.840.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 1.493.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 1.784.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 780.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 1.014.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	9	$ 761.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	7	$ 800.000	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	2	$ 205.300	$ 0
		SubTotales:		$ 6.840.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.840.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-28, 11:09:17 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 74132576

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 21/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MEDVISION SAS		
Documento	NI900265794	**Dirección**	CL 45FF #76 - 65 BARRIO VELODROMO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	0000000000
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	BUSTAMANTE OBANDO ANDRES FELIPE	**Identificación**	CC 8161409
Total Afiliados	9	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1010174039	DANIEL ANDRES BERRIO BENITEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.793.120	$ 286.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.793.120	$ 71.800	6,960	$ 1.793.120	$ 124.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.793.120	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.400
CC 1017208783	MANUELA MONTOYA JAIME	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.900.036	$ 624.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.900.036	$ 156.100	0,522	$ 3.900.036	$ 20.400	(CCF04) COMFAMA	$ 3.900.036	$ 156.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 956.700
CC 1026154151	JOSE DANIEL YEPES VELASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1037578288	LUIS ANGEL TAPIAS ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.860.026	$ 457.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.860.026	$ 114.500	6,960	$ 2.860.026	$ 199.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.860.026	$ 114.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 885.800
CC 1040757379	JESSICA MALAK CERA RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.900.036	$ 624.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.900.036	$ 156.100	0,522	$ 3.900.036	$ 20.400	(CCF04) COMFAMA	$ 3.900.036	$ 156.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 956.700
CC 1152455999	MICHAEL STIVEN RAMIREZ FLOREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.631.358	$ 581.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.631.358	$ 145.300	0,522	$ 3.631.358	$ 19.000	(CCF04) COMFAMA	$ 3.631.358	$ 145.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 890.700
CC 1234089272	JUAN DAVID VILLALOBOS ELIAS	01	00												X					0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 238.318	$ 38.200	(EPS010) EPS SURA	$ 238.318	$ 9.600	0,000	$ 238.318	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 238.318	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.800
CC 1234089272	JUAN DAVID VILLALOBOS ELIAS	01	00																	0	28	28	28	28	(231001) COLFONDOS	$ 3.336.440	$ 533.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.336.440	$ 133.500	6,960	$ 3.336.440	$ 232.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 3.336.440	$ 133.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.033.200
CC 31434379	DANNA PATRICIA RAMIREZ GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	0,522	$ 2.600.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 637.600
CC 8161409	ANDRES FELIPE BUSTAMANTE OBANDO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 25.359.334	$ 25.359.334	$ 25.359.334	$ 25.359.334	$ 4.058.000	$ 1.014.900	$ 761.800	$ 1.005.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.840.000	$ 0	$ 6.840.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

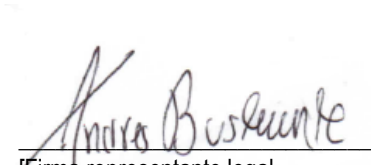
ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
REFERENCIA: CONTRATO NO. 4600017411

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Secretaría de Suministros y Servicios
Medellín-Colombia

Yo, [Andrés Felipe Bustamante Obando], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [MEDVISION SAS], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.



[Firma representante legal
Nombre: Andrés Felipe Bustamante Obando
Cargo: Gerente/Representante Legal.
Documento de Identidad: 8161409 de Envigado.

ANEXO 7 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS
REFERENCIA: CONTRATO NO. 4600017411

Medellín, 29 de noviembre de 2024

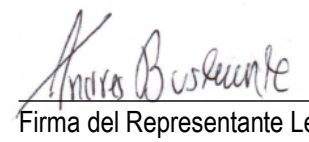
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Secretaría de Suministros y Servicios
Medellín-Colombia

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 201, Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.



Firma del Representante Legal
Nombre: Andrés Felipe Bustamante Obando
Documento de Identidad: 8161409 de Envigado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

8161409

NUMERO

BUSTAMANTE OBANDO

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

10-NOV-2000 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0112100-18088051-M-0008161409-20010421 13823 01081A 01 099846493

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.277.457**

MONTOYA POSADA

APELLIDOS

CARMEN ALICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1974**

DABEIBA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

20-JUN-1994 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00335620-F-0039277457-20110916 0028086257A 1 2071478636

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/11/2024 - 10:47:38 AM

Recibo No.: 0027374943 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kikiALiQUiiYaZcY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDVISION S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900265794-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-409008-12
Fecha de matrícula: 11 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 FF 76 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@medvision.com.co
mmontoya@medvision.com.co
abustamante@medvision.com.co
Teléfono comercial 1: 3007989386
Teléfono comercial 2: 3115944772
Teléfono comercial 3: 3014620574
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 45 FF 76 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: abustamante@medvision.com.co
contabilidad@medvision.com.co
mmontoya@medvision.com.co
Teléfono para notificación 1: 3007989386
Teléfono para notificación 2: 3115944772
Teléfono para notificación 3: 3014620574

Recibo No.: 0027374943 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kikiALiQUiiYaZcY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MEDVISION S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de febrero 05 de 2009, registrado en esta Entidad en febrero 11 de 2009, en el libro 9, bajo el número 1604, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MEDVISION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA: Que la Sociedad tiene como objetivo el diseño, asesoría e instalaciones en redes y equipos hospitalarios, compraventa de equipos médicos hospitalarios.

PARAGRAFO: Se entiende incluidos en el objetivo social los actos directamente relacionados con el mismo y que tenga finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa.

En desarrollo de su objetivo social, la empresa podrá:

1. Adquirir bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, tangibles e intangibles.

2. Celebrar toda clase de contratos y transacciones bancarias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que según los Estatutos, la sociedad tendrá los siguientes actos

Recibo No.: 0027374943 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kikiALiQUiiYaZcY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relevantes en su desarrollo:

Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los Estatutos sobre incompatibilidades.

El Administrador de la sociedad deberá abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

El administrador de la sociedad deberá también abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$49.216.000,00
No. de acciones	:	49.216,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$49.216.000,00
No. de acciones	:	49.216,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación Legal de la sociedad está a cargo del Gerente.

FACULTADES DEL GERENTE: Que en desarrollo, además, de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, serán funciones y facultades del Gerente de la sociedad las siguientes: Manejo social, financiero y laboral.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0027374943 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kikiALiQUiiYaZcY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES FELIPE BUSTAMANTE OBANDO DESIGNACION	8.161.409

Por documento privado de febrero 05 de 2009, registrado en esta Entidad en febrero 11 de 2009, en el libro 9, bajo el número 1604.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 3 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023, con el No. 6388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLAUDIA YANETH TORO GALLEGO	C.C. T.P.	43.828.743 106084-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0027374943 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kikiALiQUiiYaZcY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6202
Actividad secundaria código CIIU: 4651
Otras actividades código CIIU: 6209, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MEDVISION
Matrícula No.:	21-472427-02
Fecha de Matrícula:	11 de Febrero de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 45 FF No. 76 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,731,839,225.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027374943 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kikiALiQUiiYaZcY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Medellín, 5 de noviembre de 2024

.

LA EMPRESA CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

Asunto: Certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad, según las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, certifico que MEDVISION S.A.S con NIT: 900.2657.794, está al día con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo, cumple con las obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones.

En constancia, se firma en Medellín, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARMEN ALICIA MONTOYA POSADA
C.C. 39.277.457 DE CAUCASIA
CONTADOR PÚBLICO
TP: 160095-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 1 F 8 8 E 1 2 3 4 B C 7 2 6 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ALICIA MONTOYA POSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39277457 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 160095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047077760

(415)7707212489984(8020) 000014104707776 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 5 7 9 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDVISION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
MEDVISION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 F F 76 65 BRR VELODROMO

42. Correo electrónico contabilidad@medvision.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 9 8 5 7 5	3 0 0 7 9 8 9 3 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	4 6 5 1	2 0 1 9 0 2 0 1	6 2 0 9	4 6 5 9			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1	2	4
58. CPC	8 4	8 4	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 18 / 10 : 42: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUSTAMANTE OBANDO ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047077760

(415)7707212489984(8020) **000014104707776 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 5 7 9 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 0 9 0 0 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 2 0 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047077760

(415)7707212489984(8020) **000014104707776 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 5 7 9 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 2 1 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 1 6 1 4 0 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BUSTAMANTE	OBANDO	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047077760

(415)7707212489984(8020) **000014104707776 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 5 7 9 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 2 7 7 4 5 7		1 6 0 0 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTOYA	POSADA	CARMEN	ALICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047077760

(415)7707212489984(8020) **000014104707776 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 5 7 9 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento: MEDVISION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 45 F F 76 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 7 2 4 2 7 0 2	2 0 0 9 0 2 1 1	
168. Teléfono: 5 8 9 8 5 7 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160095-T



CARMEN ALICIA
MONTOYA POSADA
C.C. 39277457
RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 07/07/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 169617

FIRMA DEL TITULAR 86275

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ACTA No. 105

Fecha	09/12/2024
Hora	10:00 a.m.
Lugar	Despacho Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría TIC's
Claudia Marcela Carmona Atehortúa	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría TIC's
Claudia Marcela Carmona Atehortúa	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Andres Felipe Zorrilla Molina	Profesional Universitario – Secretaría TIC's
Erica María Duque	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director de Atención a la Ciudadanía – Secretaría de Suministros y Servicios
María Camila Yepes Cano	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Yuly Andrea Taborda	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Yulenny Rentería Asprilla	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Jorge Alexander Palacio Martínez	Director de Servicios Generales – Secretaría de Suministros y Servicio

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales 0
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios 3
3. Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales 0
4. Proposiciones y varios 0

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2021060002506 del 09 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **<u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>:**

2. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios</u>:

2.1. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Tecnología e Información
Solicitud para realizar prórroga al contrato 4600017331
Contratista/Asociado: NETMASK S.A.S.
No. de Estudio Previo en SECOP II: 15804

Objeto del contrato/convenio	Adquisición, instalación, configuración y soporte de equipos para la red corporativa
Valor inicial del contrato	Mil sesenta y siete millones quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos de pesos m/l ($1.067.550.242) IVA incluido.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Plazo inicial	Cinco (5) meses a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024 Fecha de inicio: 22/08/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024
Solicitud prorroga	Se solicita ampliar el plazo del contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisores	Andrés Felipe Zorrilla Molina
Expone	Andrés Felipe Zorrilla Molina
Documentos aportados	• Justificación para modificación al contrato • Solicitud de prorroga • Informe de seguimiento a la contratación • Certificados antecedentes judiciales • Certificado RNMC • Certificado contraloría • Certificado procuraduría • Certificado REDAM

Justificación:

Previo análisis de la solicitud de prórroga del contratista en donde se exponen los siguientes argumentos:

Inicio de la ejecución del contrato: La ejecución del contrato comenzó oficialmente con la firma del acta de inicio, el 22 de agosto de 2024. Según el informe de ejecución presentado a la Gobernación con corte al 30 de septiembre de 2024, se registraba un avance del 41%, habiendo completado satisfactoriamente las actividades correspondientes a la Fase de Inicio y a la Fase de Diseño y Planeación.

Siguiendo la planificación, se dio inicio a la fase de Implementación, durante la cual se completaron exitosamente todas las adquisiciones necesarias para el proyecto. En este contexto, Netmask entregó la totalidad de los equipos en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia el 17 de septiembre de 2024, lo que permitió iniciar el proceso de configuración de los equipos.

No obstante, durante esta fase de implementación, hemos enfrentado diversos retos técnicos inherentes a la plataforma ISE, que han afectado el ritmo de la ejecución. Estos problemas fueron escalados directamente al fabricante Cisco, con el objetivo de encontrar soluciones adecuadas y mitigar los impactos en el cronograma original. A continuación, detallamos los casos que han generado retrasos significativos, algunos de los cuales aún permanecen abiertos:

Caso No. SR 698071463 - Authentication posture problem (MAB&802.1x): Se requería que equipos con autenticación MAB y 802.1x hagan postura, Este caso fue solucionado directamente por Netmask ajustando las políticas de postura.

Fecha Apertura: 02/10/2024
Fecha Solución: 20/10/2024

Caso No SR 698142569 - 802.1x authentication posture (wired&wireless): Equipo Inalámbrico no lograba realizar el proceso de postura, este caso fue solucionado realizando un cambio a nivel del SSID de Meraki (se abrió caso número

12363783 con el TAC de Meraki), se ajustaron las políticas de autorización y se creó un script en power shell para identificar las maquinas que pertenecen al dominio.

Fecha Apertura: 15/10/2024
Fecha Solución: 24/10/2024

Caso No. SR 698212011 - Validate timers ISE: Durante eventos de reautorización, los endpoints reciben mensajes CoA y se reasignan a una nueva VLAN, pero experimentan demoras en la obtención de direccionamiento IPv4. A pesar de implementar las mejores prácticas recomendadas por Cisco, como ajustes en discovery home y call home list, el problema persiste. El análisis de tráfico muestra que, tras el CoA, los clientes intentan renovar su IPv4 de la red de cuarentena con solicitudes DHCP Request, en lugar de reiniciar con DHCP Discover. Este comportamiento requiere que el servidor DHCP responda con mensajes NAK. En contraste, en IPv6 los clientes completan el proceso SLAAC instantáneamente, lo que sugiere que el despliegue opera adecuadamente. Se requiere una revisión más profunda que incluya también al servidor DHCP.

Fecha Apertura: 29/10/2024
Fecha Solución: El caso sigue abierto y continúa en análisis técnico.

Caso No. SR 698224687 - Posture is not happening a second time (Wireless endpoint): Se identificó que los clientes inalámbricos, tras completar su proceso inicial de autenticación y autorización con postura, no realizaban un nuevo proceso de reautorización al desconectarse y volver a conectarse, lo que permitía que dispositivos con posibles cambios en su estado de cumplimiento permanecieran operativos sin una nueva valoración. Para mitigar este riesgo, se ajustó la configuración del caché en Cisco ISE y se implementaron modificaciones en las reglas perimetrales. Trás el cambio, entre reconexiones los clientes aún mantienen su VLAN asignada, lo cual es crítico para escenarios de movilidad y roaming, pero ahora realizan una nueva evaluación de postura al reconectarse, asegurando que en caso de incumplimiento sean reasignados nuevamente a cuarentena.

Fecha Apertura: 31/10/2024
Fecha Solución: 06/11/2024
Nota: Pendiente la confirmación de los resultados de las pruebas por parte de la Supervisión del contrato de la Gobernación de Antioquia

Caso No. SR 698264613 - Internal Server Error: En algunos casos cuando se intentaba hacer postura, el anyconnect mostraba un mensaje de error Internal Server Error. ste incidente correspondió al bug No CSCwi50185 identificado por Cisco. Como solución se decidió reemplazar el agente afectado por el Secure Client versión 5, lo cual implicó un ajuste adicional en la configuración y pruebas de los equipos, lo que retrasó las actividades previstas en el cronograma.

Fecha Apertura: 09/11/2024
Fecha Solución: 13/11/2024
Nota: Aunque la solución se dio el día 13/11/2024, el agente aún sigue en pruebas por parte de la Gobernación de Antioquia.

Caso No. SR 698305377 - Intermittent Cisco Secure Client ISE Posture Module Issue on Windows Clients: El agente de postura carga antes de tiempo en las máquinas de mayor rendimiento. Desde Cisco se recomendó reemplazar el módulo actual de compliance, de la versión actual (4.3.4248.8192), con la versión más reciente (4.3.4340.8192), lanzada el 15 de noviembre 2024. Una vez aplicado este cambio, El fabricante sugiere realizar pruebas adicionales para determinar si el problema persiste. En caso de que el problema se pueda replicar, Cisco ha solicitado recopilar y remitir el paquete DART para un análisis más detallado. Actualmente se está probando el nuevo módulo en 3 máquinas que están bajo observación.

Fecha Apertura: 18/11/2024
Fecha Solución: El caso sigue abierto y continúa en análisis técnico.

Debido a los desafíos técnicos mencionados y su impacto en la ejecución, hemos tenido que realizar ajustes significativos en el cronograma original para abordar y resolver los problemas detectados de manera adecuada. Estos inconvenientes han requerido un esfuerzo adicional en coordinación con el fabricante Cisco, lo que ha retrasado el progreso previsto.

Según los argumentos expuestos anteriormente por el contratista y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este contrato tiene un valor de $1.067.550.242 y contempla dos pagos: el primero, ya realizado, al momento de la entrega de los bienes en la sede principal de la Gobernación de Antioquia, y el segundo, pendiente, una vez se reciba a satisfacción la configuración y puesta en funcionamiento de la solución en la infraestructura tecnológica de la entidad. El contrato mencionado consta de cuatro fases: 1. Instalación y configuración, 2. Pruebas de funcionamiento, 3. Puesta en marcha y 4. Estabilización. Durante el desarrollo de la fase 2, pruebas de funcionamiento, han surgido problemas técnicos de integración del software del fabricante Cisco con la infraestructura tecnológica de la entidad. Para resolver estos incidentes se han generado seis casos con el fabricante Cisco (698071463, 698142569, 698212011, 698224687, 698264613, 698305377), lo que ha impedido avanzar a la fase 3, puesta en marcha. El contratista, el fabricante y los ingenieros de la entidad seguimos trabajando para superar los inconvenientes presentados hasta el momento. Debido a los cierres de fin de año, la Secretaría TIC sugiere no realizar cambios masivos que generen un riesgo de indisponibilidad de la infraestructura tecnológica de la entidad. Este contrato tiene un impacto general en toda la infraestructura y un incidente en la fase de puesta en marcha tendría un impacto de indisponibilidad significativo en la infraestructura de red de la entidad. En consecuencia, la supervisión del contrato sugiere prorrogar el contrato por 2 meses, hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de lograr la ejecución total del contrato por parte del contratista Netmask, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos por la entidad. Finalmente, el CODFIS en acta 03 del 06 de diciembre de 2024, aprobó la Reserva Presupuestal para este contrato. La reserva corresponde a $910.643.749 para al segundo pago que se realizará cuando se reciba a satisfacción la solución en funcionamiento.
Conclusión: Se recomienda la prórroga.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA_X_ NO RECOMIENDA ___ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO__

2.2. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Atención a la Ciudadanía
Solicitud para realizar prórroga al contrato 4600017411
Contratista: MEDVISION S.A.S NIT. 900265794-1
No. de Estudio Previo en SECOP II: 15899

Objeto del contrato/convenio	Adquisición de un sistema de gestión turnos para la Gobernación de Antioquia incluyendo instalación, configuración, soporte, mantenimiento y actualización
Valor inicial del contrato	Ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos M/L ($159.997.998) IVA incluido
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	Ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos M/L ($159.997.998) IVA incluido
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	NA
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	NA
Plazo inicial	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2024. Fecha de inicio: 12/09/2024 Fecha de terminación inicial: 13/12/2024
Prórrogas	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	13/12/2024

Prórroga solicitada	Cuarenta y nueve (49) días calendario contados a partir del 14 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor – interventor	Erica María Duque Mosquera
Expone	Erica María Duque Mosquera
Documentos aportados:	• Justificación para modificación • Invitación de la entidad • Carta de aceptación del contratista • Informe de seguimiento • Plan trabajo del contratista • Documentos contratista

Observaciones:

Con el fin de cumplir con las funciones encomendadas a la Dirección de Atención a la Ciudadanía y garantizar la debida prestación del servicio a través de las sedes de la Gobernación de Antioquia, las cuales deben estar equipadas y adecuadas física tecnológicamente. Además, de garantizar el derecho que tiene la población de ser atendida en el orden de llegada mediante turnos que ordenen la prestación del servicio en pro de su eficiencia y transparencia.

Para cumplir con dichas funciones, la Dirección de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de Suministros y Servicios suscribió un contrato para la adquisición de nueva tecnología para instalar un sistema de turnos en las sedes con las que cuenta la Gobernación de Antioquia que son un canal para que la ciudadanía pueda acceder a la oferta institucional y así cumplir con sus deberes y reclamar sus derechos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades propias del alcance y el objeto contractual y de las especificaciones técnicas, se ha requerido de la intervención en el área de tecnologías de la información para la implementación del primer y segundo avance del plan de trabajo presentado por el contratista, haciéndose necesaria la realización de actividades relacionadas con la creación de un servidor para alojar las licencias del sistema de turnos, una VPN para que el contratista pudiera ingresar al servidor y la instalación de los puntos de red para la instalación del hardware adquirido.

Estas actividades, debido a temas relacionados con los accesos de seguridad informática, presentaron novedades que generaron inconvenientes al contratista para poder ingresar al servidor creado, y tener acceso de la VPN, situación que retrasó la ejecución contractual por al menos tres semanas, las cuales ampliarían el tiempo inicial pactado en el **Hito 4** denominado "**Entrega documental y cierre del proyecto**" el cual inicialmente requería 2 semanas para su implementación, pero atendiendo a las situaciones presentadas en la ejecución, **deberá extenderse a 5 semanas**.

En este mismo sentido, dentro del hardware entregado por el contratista se presentó falla con uno de los dispensadores de turno, el cual presentó una novedad de fábrica en una las pantallas, falla que requirió solicitar garantía al fabricante y se hace necesario tener el tiempo suficiente para recibir la dispensadora nuevamente.

En razón de lo mencionado anteriormente, se solicita prórroga por el termino de cuarenta y nueve (49) días calendario, contados a partir del 14 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

Es importante tener en cuenta que, según la forma de pago del contrato, el ultimo avance en el proyecto deberá pagarse cuando ya todas las actividades pactadas en el plan de trabajo inicial se encuentren terminadas, razón por la cual se gestionaron reservas presupuestales según acta 03 del 06 de diciembre de 2024, por valor de **$63.999.199,** valor que corresponde al 40% del valor de contrato y se pagará con el informe final y recibo a satisfacción.

Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA_X_ NO RECOMIENDA ___ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO__

2.3. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Servicios Generales

Solicitud para realizar prórroga al contrato 4600017571
Contratista: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, NIT 890.904.996-1.
No. de Estudio Previo en SECOP II: 16141

Objeto:	Actualización de los diseños del Sistema de Aire Acondicionado del Centro Administrativo Departamental – CAD.
Valor inicial del contrato:	Noventa y dos millones ochocientos veinte mil pesos M/L ($92.820.000) incluido IVA
Plazo inicial:	El plazo para la ejecución del presente contrato, desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Valor de la solicitud de adición	N/A
Solicitud prorroga	**Prorroga 1:** Se solicita ampliar el plazo del contrato por un término de Un (1) mes y quince (15) días terminando el 15 de febrero de 2025, con el fin de culminar los análisis y obtener un diseño ajustado a la realidad. La cláusula quinta plazo del contrato quedaría así; El plazo para la ejecución del presente contrato, desde la firma del acta de inicio, hasta el 15 de febrero del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**Yuly Andrea Taborda** SUPERVISOR
Expone	**Yuly Andrea Taborda** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:

Con el fin de atender la necesidad de modernización del sistema de aire acondiciona del Centro Administrativo Departamental-CAD, se suscribió contrato interadministrativo con EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P-EPM, cuyo objeto es la actualización de diseños del Sistema de Aire Acondicionado del CAD.

El contrato en mención tiene como alcance la actualización del análisis y evaluaciones técnicas para determinar medidas de mejora de los sistemas de aire acondicionado del Centro Administrativo Departamental-CAD, partiendo de los estudios realizados en el 2016.

Posterior a la aprobación del proceso en los respectivos comités, se presentaron algunos retrasos para la firma del acta de inicio, así como la necesidad de realizar algunos ajustes en las especificaciones técnicas como temas de arquitectura, distribución de puestos de trabajo, recolección de información en sitio, carga térmica, ocupación, equipos y especificación técnicas de las unidades manejadoras de aire y demás complementos, que no se tenían identificadas inicialmente y resultó del análisis que se dio posterior al acta de inicio.

Todo lo anterior obligó a ajustar el cronograma de trabajo y resulta de suma importancia contar con dicha actualización ajustada a los criterios y parámetros de calidad de la entidad, dada las necesidades actuales de confort térmico de la edificación.

Por lo anterior la recepción de los bienes y servicios, sería posterior a los cierres de la Secretaría de Hacienda y la vigencia 2024, por tanto, se deben ampliar los tiempos con el fin de lograr culminar los análisis y obtener un diseño ajustado a la realidad.

Conforme a las razones expuestas, los saldos del contrato, se puede constituir como reserva presupuestal, teniendo presente que se trata de una situación excepcional e impropio a la voluntad del Departamento de Antioquia, se justifica la constitución de la reserva presupuestal del contrato por la suma de Noventa y dos millones ochocientos veinte mil pesos M/L ($92.820.000) incluido IVA, que garantizará la entrega de la actualización de diseños, y permitirá a su vez la puesta en servicio de la modernización del sistema de aire acondicionado en el año 2025.

Es importante tener en cuenta que la presente reserva no obedece a la falta de planeación y se pretende contar con la prestación del servicio por parte del contratista de forma continua hasta el 31 de diciembre del 2024, así mismo la

recepción de los servicios con el cumplimiento de los requisitos se proyecta para el mes de febrero del 2025, por tanto, no es posible pagar con anterioridad a su entrega y recibo a satisfacción. Se observa que no ampliar el plazo generaría riesgos de no contar con el diseño ajustado y las respectivas implicaciones que ocasionaría para la puesta en marcha de la modernización del sistema de aire acondicionado de la vigencia 2025, en vista de que los equipos han alcanzado un nivel alto de desgate y es más probable que se sigan presentando fallas o la baja de los equipos ante la imposibilidad de reparación. Finalmente, el CODFIS en acta 03 del 06 de diciembre de 2024, aprobó la Reserva Presupuestal para este contrato.
Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA_X_ NO RECOMIENDA ___ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO__

3. **Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales:**

4. **Proposiciones y Varios:**

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios	
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios	
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios	
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría TIC's	
Claudia Marcela Carmona Atehortúa	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios	
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios	

Acta elaborada por León David Quintero Restrepo – Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: Diciembre 09 de 2024	HORA: 10:00 a.m.	LUGAR EVENTO: DESPACHO SECRETARÍA DE SUMINISTROS
ASUNTO: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN No. 105		RESPONSABLE EVENTO: OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
León David Quintero R	71274502	D.T. ABAST.	MED	9115	leon.quintero@antioquia.gov.co	
Andres Felipe Zorrilla M.	9736854	PU. Sec. TIC	Medellín	8904	andres.felipe.zorrilla@antioquia.gov.co	
Pedro Saúl Balbosa C.	1087550992	Profesional	Medellín	8904	pbalbosac@antioquia.gov.co	
Erica Mª Duque M.	39171828	PU. D.A.C	Medellín	5068	erica.duque@antioquia.gov.co	
Sergio Andres Veléz Upegui	8.356.716	Pit. Atencion de la C.	Medellín	9320	sergioandres.velez@antioquia.gov.co	
Pilar Restrepo Puerta	43155890	PU	Med	9177	pilar.restrepo@am.gov.co	
Diego Cano Lopera	1128274744	PU	Medellín	8950	abogado.suministros@antioquia	
Angela Mª Ocampo	43105287	Contratista	Med.	3016825060	logistico.suministros10@am.	
Yohanny Barbosa Asp.	1152438269	Contratista	Medellín	3225865930	abogada.suministros6@	
Yuly Andrea Tabares	1017188872	PU DSG	Medellín	5716	ytabares@antioquia.gov.co	
ALEXANDER PALACIO H.	71.728.456	DIR DPTAL SUES.	MED.	5988.	JORGEALEXANDER.PALACIO@	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.